I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

1. No. Contrato o convenio y año:	N° 816 año 2020
2. Nombre del contratista o conviniente:	JOHN SEBASTIÁN GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
3. C.C o Nit	1.018.449.951

4. Plazo de Ejecución Contractual

Fecha de Suscripción:	13/01/2020
Fecha de inicio :	15/01/2020
Fecha de terminación:	18/12/2020

5. Modificaciones Contractuales (Prórroga, Adición, Suspensión o Modificación)

Tipo Modificación	Número	Tiempo (mes y días)	Fecha de Suscripció	Fecha de Finalización
NA	NA	NA	NA	NA

II BALANCE FINANCIERO

Concepto	Valor (cifras en miles de pesos)
6. Valor Inicial del Contrato o convenio	$45’550.475
7. Valor Adición (es)	$ 0
8. Valor Total del Contrato o convenio	$ 45’550.475

9. Balance de pagos (cifras en miles de pesos)

Pago No 1.	$ 2’182.059	Pago No 7.	$ 4’091.360
Pago No 2.	$ 4’091.360	Pago No 8.	$ 4’091.360
Pago No 3.	$ 4’091.360	Pago No 9.	$ 4’091.360
Pago No 4.	$ 4’091.360	Pago No 10.	$ 4’091.360
Pago No 5.	$ 4’091.360	Pago No 11.	$ 4’091.360

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

Pago No 6.	$ 4’091.360	Pago No 12.	$

10. Sumatoria de No. de Pagos	$ 43’095.659
11. Saldo a Pagar	$ 2’454.816
12. Valor Total Pagado	$ 45’550.475
13. Saldo a Liberar	$ 0

III VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que verifiqué las obligaciones del CONTRATISTA O CONVINIENTE frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, encontrando que el mismo se encuentra a paz y salvo.

IV DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCIÓN DURANTE TODO EL PLAZO CONTRACTUAL

14. Actividad establecida en el contrato o convenio	Desarrollo de la Actividad
1. Brindar atención a los postulados a la Ley 975 de 2009 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No. 1724 de 2014.	Durante el mes de Enero se adelantaron las labores de entrega de la documentación necesaria para oficializar los ingresos para el equipo de Justicia y Paz. Las acciones fueron desarrolladas por el asesor de Justicia y Paz, estando a la espera de la respuesta por parte del INPEC para iniciar las labores relacionadas con dicha obligación. Durante el mes de febrero se adelantaron las labores de entrega de la documentación necesaria para oficializar los ingresos para el equipo de Justicia y Paz. Las acciones fueron desarrolladas por el asesor y el equipo de Justicia y Paz durante el 25 de febrero, estando a la espera de la respuesta por parte del INPEC para iniciar las labores relacionadas con dicha obligación. Durante el mes de Marzo se restringió el acceso al COMEB La Picota, toda vez que la dirección del INPEC en aras de proteger

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx”

	a la población privada de la libertad del contagio del COVID-19, determinó limitar los ingresos de personal externo, por tanto, durante el resto del año no se desarrollaron actividades de transición. Asimismo, desde nivel central de la ARN se ordenó suspender las actividades de transición, dando cumplimiento a lo ordenado por el INPEC. Se estuvo a la espera de nuevas comunicaciones y directrices sobre reanudar las actividades. Con base en lo anterior, por parte del asesor de Justicia y Paz del grupo territorial, se gestionó la aplicación de las entrevistas ABT a los postulados que obtuvieron su libertad durante el aislamiento obligatorio a través de medios virtuales, no obstante, no se programaron entrevistas por parte del profesional.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante la vigencia del presente contrato se realizó el 100% de las atenciones psicosociales programadas con la población asignada, asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos establecidos en los planes de trabajo de las personas que asistieron en su periodo de estabilización. Es importante resaltar que como medida de contingencia para evitar el contagio del virus COVID-19, la ARN decretó que los profesionales reintegradores realicen las atenciones virtuales o telefónicas, buscando garantizar la atención a la población objeto, desde una responsabilidad social por la situación que atraviesa el país. En cuanto a la información de la población, en el 2020 se contó con 3 participantes en etapa de estabilización. Con base en lo anterior, con los participantes se trabajó lo siguiente: con la PPR-E 24-00772 se trabajó sobre los efectos de prisionización, sobre los efectos de pertenencia al GAOML, sobre las acciones de autoreflexión, centrándose en el reconocimiento de los cambios en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	los roles actuales en comparación con el que manejaba durante su permanencia en el grupo, buscando que se reconozca como un ciudadano y sus narrativas sean funcionales para el contexto en el que se encuentra. Adicionalmente, se trabajó sobre los procedimientos de portabilidad en su EPS, logrando gestionar el acceso a sus medicamentos en el municipio de residencia, en el diseño e implementación de un proyecto de vida, asimismo, en el reconocimiento de oportunidades laborales enmarcadas en la legalidad disponibles en su contexto, sobre los efectos de prisionización en el contexto familiar, asimismo, en el fortalecimiento de la importancia de la educación para su proyecto de vida, sobre la identificación de condiciones adecuadas de hábitat, así como también en la prevención del riesgo habitacional, sobre los conceptos de justicia transicional y habilidades para la sana convivencia, sobre las medidas de autoprotección y la identificación de factores de riesgo en su contexto, sobre el protocolo de atención a casos de riesgo y las pautas de crianza . Frente a la PPR-E 15-01225 se trabajó sobre los efectos de prisionización, sobre los efectos de pertenencia al GAOML, sobre las acciones de autoreflexión, abordando cómo las narrativas deben cambiar y resignificarse a partir de su experiencia en el GAOML, reconociendo su condición de ciudadano y ajustándose al marco de su realidad. Adicionalmente, se trabajó en el diseño e implementación de un proyecto de vida, sobre el desarrollo de habilidades para la vinculación a actividades económicas legales, como también en el fortalecimiento de la importancia de la educación para su proyecto de vida, en el fortalecimiento de habilidades para la prevención del riesgo habitacional y el reconocimiento de las

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	condiciones adecuadas de vida en el hábitat, en el reconocimiento de sus compromisos en el marco de la justicia transicional y cómo se podrían aplicar las habiliades para la sana convivencia, en el reconocimiento de los factores de riesgo que puede encontrar en su contexto, así como las medidas de autoprotección disponibles, en el reconocimiento de los protocolos de atención a casos de riesgo y el reconocimiento de las diferencias entre los regímenes del sistema general de seguridad social en salud. En cuanto a la PPR-E 0151-10(D1059) se trabajó sobre los efectos de prisionización, sobre los efectos de pertenencia al GAOML, sobre las acciones de autoreflexión, abordando cómo las narrativas deben cambiar y resignificarse a partir de su experiencia en el GAOML, reconociendo su condición de ciudadano y ajustándose al marco de su realidad. Adicionalmente, se trabajó sobre el diseño e implementación de un proyecto de vida, fomentando las acciones que le permitan alcanzar sus objetivos y garantizar su bienestar, en el reconocimiento de las oportunidades laborales enmarcadas en la legalidad, que están disponibles en su contexto, fortaleciendo las habilidades blandas que aporten a la búsqueda de empleo. Igualmente, se trabajó sobre los efectos de prisionización que se presentan en el ámbito familiar, reconociendo sus impactos y posibles soluciones, en el reconocimiento de las condiciones adecuadas de vida en el hábitat, asimismo, fortaleciendo las condiciones para la prevención del riesgo habitacional, en el fortalecimiento de sus conocimientos en justicia transicional y su responsabilidad ante el mismo, igualmente, se trabajó en el fortalecimiento de las habilidades para la sana convivencia, en el reconocimiento

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	de las medidas de autoprotección y la identificación de factores de riesgo en su contexto, que podría significar una afectación para su bienestar y el de su familia, en la socialización de los protocolos de atención a casos de riesgo, como la evaluación de la importancia de la educación y el impacto para su proyecto de vida, en la diferenciación entre los regímenes del sistema general de seguridad social en salud y las pautas de crianza.
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Durante la vigencia del presente contrato se cumplió con un 100% de las atenciones de la población activa, no obstante, es importante recalcar que la PPR-E 32-01434 se encuentra incumpliendo a sus compromisos con la ARN como consecuencia de encontrarse privado de su libertad en la cárcel La Paz del municipio de Itagüí, con base en esto, no se programaron actividades durante el año 2020. Respecto al resto de los participantes asignados, se trabajó en las siguientes actividades: Con el participante 1895-03 se trabajó sobre la generación y fortalecimiento de vínculos institucionales, en generar y fortalecer vínculos institucionales, en el reconocimiento de las necesidades habitacionales y acceso a programas de vivienda, en el reconocimiento de ingresos enmarcado en la legalidad, en el reconocimiento y acceso a productos del sector financiero, en la resignificación de las relaciones familiares, respecto a 24-00750 se trabajó sobre los programas de acceso a vivienda, en el fortalecimiento de la red familiar, sobre el fortalecimiento de sus redes de apoyo familiares, sobre el diseño de su plan de vida familiar, sobre los derechos y deberes familiares, en la identificación de hábitos de vida saludables, en el reconocimiento de los programas de promoción y prevención disponibles en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	su EPS, en el reconocimiento de las diferencias en cuanto a la identidad de género, en cuanto a 22-02801 se trabajó sobre el acceso a servicios especializados en salud, sobre el acceso a servicios en su EPS que garanticen hábitos de vida saludables, en el acceso a la educación de formación para el trabajo, sobre la identidad de género y las nuevas masculinidades, sobre los derechos y deberes de familia, se enfocó al fortalecimiento de habilidades para los encuentros con víctimas, en la inclusión de los DDHH y el DIH a la convivencia ciudadana, en el diseño de su nuevo plan de trabajo, con el 32-00663 se trabajó en sobre la importancia de la vinculación a educación, sobre la identidad de género y las nuevas masculinidades, el reconocimiento de la educación para los NNAJ, sobre la resignificación de las relaciones familiares, sobre la red de apoyo familiar, se trabajó en la inclusión de los DDHH y DIH para su convivencia en sociedad, en la prevención del riesgo y la reincidencia. Con 32-00694 sobre el acceso a los servicios especializados en salud. A su vez, con el participante 26-00164 se trabajó en el diseño de su plan de trabajo, sobre la planeación financiera para el acceso a vivienda, sobre el reconocimiento y acceso a los programas de promoción y prevención, sobre la educación como derechos de los NNAJ, en la prevención del riesgo y la reincidencia, en el fortalecimiento de sus redes de apoyo, en la resignificación de las relacionas familiares, en las diferencias en cuento a la identidad de género, respecto a 15-01175 se trabajó sobre el fortalecimiento de las redes de apoyo, sobre la resolución asertiva de conflictos, en la inclusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a su

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	convivencia en la sociedad, se fortaleció su proyecto de vida familiar, en los derechos y deberes en el ámbito familiar, en la planeación para la mejora o adquisición de vivienda, en el acceso a los servicios especializados en salud. En cuanto a 1794-03 se trabajó sobre la vinculación a la oferta educativa, sobre el reconocimiento y acceso a los servicios especializados de salud, sobre la evaluación y reflexión financiera, en cuanto a 11-02053 se trabajó sobre el acceso a los servicios especializados en salud, sobre el riesgo y la prevención de la reincidencia, sobre el fortalecimiento de su red de apoyo familiar, sobre su plan de vida familiar, en la identificación de las necesidades habitacionales y el acceso a programas de vivienda, en el reconocimiento de iniciativas para la búsqueda de ingresos en la legalidad, en el reconocimiento de herramientas para la resolución asertiva de conflictos, en lo que respecta a 0062-10(D1059) se trabajó en la inclusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a su convivencia en la sociedad, sobre la resignificación de sus relaciones familiares, en la prevención del riesgo y la reincidencia, se centró en la evaluación del entorno de acuerdo a las condiciones de seguridad, en el fortalecimiento de las redes de apoyo disponibles en su contexto, resolución asertiva de conflictos. Adicionalmente, con la PPR-E 19-00229 se trabajó en la inclusión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a su convivencia en la sociedad, sobre la resignificación de sus relaciones familiares, en la participación familiar en espacios de cultura, recreación y deporte, se trabajó en el reconocimiento de los factores de seguridad en su entorno, en la prevención del riesgo y la reincidencia, en la resolución asertiva de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	conflictos, respecto a la PPR-E 23-02667 se modificó su plan de trabajo a ejecución y se trabajó sobre la afiliación a los servicios de salud y procedimientos de portabilidad. Con 17-00183 se trabajó en la resolución asertiva de conflictos, se enfocó en la evaluación y reflexión financiera, en el reconocimiento y acceso a servicios especializados en salud, en la identidad de género y en las nuevas masculinidades, en la prevención de riesgo y reincidencia, con 1234-03 se trabajó en el fortalecimiento de redes de apoyo, en la autoadministración de un plan de vida, en el reconocimiento de los protocolos de atención a casos de riesgo, en el acceso a los servicios especializados en salud de su EPS, en la evaluación y reflexión financiera, con la PPR-E 12-00206 se trabajó en los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y por último, con 2088-05 se trabajó en la aplicación de los estilos de crianza, en la identificación de los mecanismos de autoprotección, en la identificación de factores de riesgo en su contexto, en la identificación de protocolos de atención en casos de riesgo. En lo que respecta a las PPR-E 24-00772, 15-01225 y 0151-10(D1059), quienes recién iniciaron en su fase de ruta con enfoque reconciliador, se trabajó en la caracterización de su nuevo plan de trabajo durante el mes de Diciembre. Teniendo en cuenta la etapa del proceso jurídico en el que se encuentran las PPR-E 11-02053 y 15-01225, durante el año se trabajó en la preparación de los participantes para el desarrollo y participación en actividades de reparación, exhorto de disculpas públicas, encuentro con víctimas, entre otros, existiendo una orden judicial que dé la obligatoriedad del caso. Sin embargo, es importante resaltar que en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	la malla de planes de trabajo para justicia y paz se expone como eje transversal un enfoque reconciliador, por tanto, se trabaja constantemente en el reconocimiento del daño, responsabilidad de reparación y en iniciativas que aporten a la construcción de paz. Basado en esto y teniendo en cuenta la proyección de los planes de trabajo, se encuentra que con las PPR-E 1895-03, 24-00750, 22-02801, 32-00663, 26-00164 se trabajó en el fortalecimiento de las competencias para el encuentro con víctimas, sensibilizándolos acerca de su rol activo en el proceso y su compromiso por la reparación integral.
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios.	De acuerdo a la obligación contractual, al corte del mes de Diciembre se encuentran afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud los siguientes participantes en proceso de reintegración 1895-03, 24-00750, 22-02801, 32-00663, 26-00164, 15-01175, 11-02053, 0062-10(D1059), 19-00229, 24-00772, 15-01225, 0151-10(D1059), 17-00183, 1234-03 y 2088-05. En cuanto a la caracterización de la población, las PPR-E 1895-03, 24-00750, 32-00663, 15-01175, 11-02053, 0062-10(D1059), 19-00229, 0151-10(D1059), 17-00183 y 1234-03 se encuentra afiliados en el régimen subsidiado, y por último, las PPR-E 22-02801, 26-00164, 24-00772, 15-01225 y 2088-05, se encuentran en el régimen contributivo en salud. En cuanto a la PPR-E 11-02053 se encuentra afiliado en el municipio de Medellín y se realizó la afiliación en la ciudad de Bogotá, quedando a la espera de los tiempos estimados. En cuanto al acceso a los servicios de salud, se trabajó sobre la importancia de acceder a los servicios ofertados, teniendo como resultado que la PPR-E 24-00772 gestionó su medicamento de insulina y está accediendo a los chequeos médicos

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	respectivos. Adicionalmente, se realizó la postulación al componente específico por su condición médica, sin embargo, resolvieron que en la actualidad no cuenta con las condiciones necesarias para su vinculación. Adicionalmente, la PPR-E 24-00750 está solicitando chequeos médicos después de su afiliación. Por último, de acuerdo a las indicaciones recibidas desde la coordinación del grupo territorial, durante el año se le socializó a la población asignada información referente a las sustancias psicoactivas, trabajando en el reconocimiento, así como en las acciones que aportan a su prevención y mitigación.
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente.	De acuerdo a la obligación contractual, al corte del mes de Diciembre se evidencian las siguientes acciones y novedades reflejadas a lo largo del año. La PPR-E 26-00164 se realizó la gestión de asistencias de su formación profesional de acuerdo a los tiempos establecidos. En cuanto a las PPR-E 22-02801 se encuentra cursando su formación bachiller en el instituto Triángulo, registrando entre los tiempos las asistencias y los reportes pertinentes. Respecto a la PPR-E 15-01225 se gestionó la entrega de las asistencias de formación para el trabajo. Adicionalmente, es importante recalcar que a las PPR-E 24-00750, 32-00663 y 11-02053 se les socializó las ofertas disponibles en el contexto, no obstante, de acuerdo a sus intereses y proyecto de vida actual no desean continuar su formación por el momento. Al mes de Diciembre se encuentran registrados los MNA de 12 participantes, la PPR-E 11-02053 indicó que durante el mes de Marzo realizará la respectiva entrega, sin embargo, durante el encuentro psicosocial no lo hizo, por tanto, se firmó un acta de compromiso para que durante

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	la atención del mes de Abril se haría la entrega correspondiente, no obstante, por la contingencia del COVID 19 no fue posible hacer el procedimiento, con base en lo anterior, se solicitó apoyo al grupo territorial de origen, sin embargo, se está a la espera de su respectiva gestión. La PPR-E 0064-10(D1059) indica tener inconvenientes para acceder al diploma e informa que a través de la secretaria de educación obtendrá el certificado, asimismo, se está a la espera de que se retomen las actividades académicas presenciales para solicitar su evaluación de convalidación, por último, la PPR-E 0151(D1059) no ha hecho la entrega del certificado y se encuentra adelantando las gestiones, toda vez que la institución no registra en el ministerio de educación y se requiere identificar la razón de la novedad. Por último, y en aras de caracterizar la información, se cuenta con la necesidad que de los participantes asignados 9 de ellos presentan la necesidad de culminar su formación académica, la PPR-E 22-02801 se encuentran estudiando, frente a 1895-03, 32-00663, 11-02053 y 2088-05 están esperando que exista una oferta "por acompañamiento" que se pueda ajustar a sus dinámicas, el restante no se encuentran interesados en finalizarlo por el momento, pese a las diferentes sensibilizaciones que se han realizado. Respecto a 24-00750 no está interesado en estudiar de acuerdo a su proyecto de vida.
6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente.	Teniendo en cuenta las acciones realizadas durante la vigencia del presente contrato y como consecuencia de la contingencia del COVID-19, se observa lo siguiente: la PPRE 32-00663 se encuentra trabajando de manera independiente en el sector de ventas, transporte de plátano y agro, no obstante, no le ha sido posible traer

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	alimentos como consecuencia de la situación de la pandemia. La PPR-E 26-00164 se encuentra trabajando como independiente realizando asesorías legales. Frente a la PPR-E 24-00750 se encuentra trabajando en el sector textil y recibe su sueldo acordado. La PPR-E 15-01225 se encuentra trabajando como conductor de un taxi. La PPR-E 1234-03 y 2088-05 se encuentran trabajando desde la formalidad y reciben sus salarios y las prestaciones de ley. La PPR-E 17-00183 se encuentra trabajando en el almacenamiento de productos de aseo y transporte de los mismos. En cuanto a las PPR-E 1895-03, 15-01175, 11-02053, 0062-10(D1059), 19-00229, y 24-00772 retomaron sus actividades laborales desde la informalidad después de las medidas del gobierno en materia del COVID-19. Respecto a la PPR-E 22-02801 recién ingresó a laborar en el sector de la construcción. Por último, la PPR-E 0151-10(D1059) logró ubicarse laboralmente desde la informalidad en una empresa de carpintería, en donde proyectan contratarlo de manera indefinida.
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	Teniendo en cuenta la obligación contractual, durante el mes de Diciembre se continuó con la sensibilización a las PPR-E interesadas sobre el proceso para iniciar su plan de ahorro en el Fondo Nacional del Ahorro, toda vez que es la entidad que podría garantizar el acceso a vivienda propia. A pesar de lo anterior, ninguno de los participantes realizó gestión de afiliación durante el presente mes, expresando que por el COVID-19 no es un buen momento para invertir. En cuanto a las acciones implementadas con las entidades, se trabajó con la PPR-E 26-00164 en la socialización de la oferta del FNA, así como de los programas como "Mi casa

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	ya". Frente a la PPR-E 23-02667 se realizó la afiliación al SGSSS y se gestionó a través del Reintegrador III la priorización para su condición médica a través de la EPS UNICAJAS, también se procedió a hacer el proceso de portabilidad. Se trabajó con la PPR-E 24-00750 en la socialización de la oferta del FNA, así como de los programas como "Mi casa ya". Frente a las PPR-E 11-02053 se realizó el proceso de portabilidad. Frente a las PPR-E 0062-10(D1059) y 0151-10(D1059) en articulación con el profesional de salud, se realizó la afiliación al régimen subsidiado. Adicionalmente, se encuentra adelantado las gestiones médicas para recibir atención para los cálculos en sus riñones. Se observa que la PPR-E 24-00772 tiene consciencia de su enfermedad crónica, permitiendo participar activamente de sus chequeos médicos y gestiones para el acceso a su medicación ante su EPS. Adicionalmente, después de realizar las gestiones para ingresar al programa de crónicos y recibir los beneficios de su entidad prestadora de salud en la actualidad, se encuentra a la espera de la entrega del glucómetro, tirillas y demás implementos para hacer seguimiento de su enfermedad.
8. Participar en acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la estrategia comunitaria de la entidad conforme a la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, convivencia, construcción de paz y reconciliación.	Durante la presente ejecución del contrato no se han adelantaron acciones relacionadas con la prevención del reclutamiento, uso y utilización de NNAJ, construcción de paz y reconciliación, toda vez que como consecuencia del aislamiento obligatorio se han restringido los traslados a los municipios con población asignada. No obstante, desde el marco de las acciones de incidencia política en la ciudad de Bogotá, se ha realizado articulación con el área de derechos humanos de la localidad de Kennedy, buscando fortalecer acciones

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	orientadas hacia la población de la ARN. Con base en lo anterior, se logró establecer contacto y articulación para fomentar beneficios para la población en proceso de reincorporación. Adicionalmente con PROFAMILIA se obtuvieron tres sensibilizaciones y un taller en derechos sexuales y reproductivos para la población de la ARN. También, desde nivel central en articulación con la Fundación Universitaria Konrad Lorenz se autorizó la implementación de una investigación doctoral, por tanto, se aplicaron los respectivos instrumentos a la población de acuerdo a los criterios autorizados. Por último, se realizó articulación con la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, logrando realizar una sensibilización con los participantes asignados para evaluar su aporte a los procesos de búsqueda.
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional.	Durante la vigencia del presente contrato no se contaron con participantes asignados de la ruta regular, ni del proceso de reincorporación. No obstante, durante el mes de Enero se realizaron un total de 9 atenciones a los participantes asignados del proceso de Justicia y Paz, durante el mes de Febrero se realizaron un total de 18 atenciones, durante el mes de Marzo se realizaron un total de 19 atenciones. Teniendo en cuenta la situación nacional frente al posible contagio del virus COVID-19, a partir del mes de Abril todas las atenciones se desarrollaron a través de medios virtuales. Durante el mes de Abril se realizaron un total de 19 atenciones, durante el mes de Mayo se realizaron un total de 19 atenciones, durante el mes de Junio se realizaron un total de 18 atenciones, durante el mes de Julio se realizaron un total de 19 atenciones, durante el mes de Agosto se realizaron un total de 17 atenciones, durante el mes

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	de Septiembre se realizaron un total de 19 atenciones, durante el mes de Octubre se realizaron un total de 19 atenciones, durante el mes de Noviembre se realizaron un total de 18 atenciones, durante el mes de Diciembre se realizaron un total de 15 atenciones. Adicionalmente, no se presentaron incumplimientos a los procesos de reintegración por parte de los postulados, exceptuando la situación del postulado descrita en la actividad número 3. Por otro lado, participó en la estrategia acompañamiento post, la cual consiste en realizar seguimiento de los culminados y brindarles apoyos de acuerdo a las necesidades.
10. Promover la Culminación o terminación de los beneficios de acompañamiento psicosocial, formación académica, formación para el trabajo según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique con los formatos y procedimientos definidos por la ARN.	De acuerdo a la obligación contractual, durante la vigencia del presente contrato no se realizaron cierres de los participantes que se encuentren cerca de culminar su proceso de reintegración, toda vez que se encuentran con el beneficio de sustitución de la medida de aseguramiento y esperan la respectiva condena. Adicionalmente, dentro del proyecto de vida de los participantes se encuentra continuar con su formación académica, en suma, el aislamiento obligatorio ha impactado de manera negativa en el reconocimiento y acceso a las ofertas disponibles en el contexto. Se espera realizar las respectivas vinculaciones y posteriormente proceder a la culminación o terminación de los beneficios de formación académica y formación para el trabajo.
11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos	Teniendo en cuenta la obligación mencionada, en la vigencia del presente contrato se presentó lo siguiente; durante el mes de Enero se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 9 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 28 actividades programadas, durante el mes

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	de Febrero se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 18 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 47 actividades programadas, durante el mes de Marzo se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 19 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 54 actividades programadas, para lo anterior, se hace uso del ARPA y el biométrico para la toma de asistencia. A partir del mes de Abril como consecuencia de la pandemia, se procedió a realizar las atenciones a través de medios virtuales, por tanto, durante el mes de Abril se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 19 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 55 actividades programadas, durante el mes de Mayo se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 19 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 55 actividades programadas, durante el mes de Junio se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 18 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 54 actividades programadas, durante el mes de Julio se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 19 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 55 actividades programadas, durante el mes de Agosto se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 17 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 51 actividades programadas, durante el mes de Septiembre se observa que al realizar

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 19 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 60 actividades programadas, durante el mes de Octubre se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizaron un total de 19 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 52 actividades programadas, durante el mes de Noviembre se observa que al realizar la respectiva validación en el SIR, se realizó un total de 18 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 64 actividades programadas, durante el mes de Diciembre se observa que al realizar la respectiva validación en el SIRR, se realizó un total de 15 atenciones con los participantes asignados, teniendo un total de 43 actividades programadas. Para lo anterior, en las atenciones virtuales se diligenció planillas psicosociales con los códigos asignados por nivel central. Adicionalmente, a través del ARPA se realizó el registro de los seguimientos a los acuerdos de los planes de trabajo en ejecución, como también el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización de las PPR-E con sus planes de trabajo en elaboración, y el respectivo proceso de evaluación de los mismos. Es importante mencionar que la PPR-E 32-01434 se encuentra privado de la libertad y por tanto no se programó actividad durante el año.
12. Fidelizar información en él Sistema de Información- SIR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	De acuerdo a las acciones realizadas durante la vigencia del presente contrato, a través del ARPA se realizó el respectivo seguimiento de los acuerdos planteados en cada uno de los planes de trabajo. Adicionalmente, se realizó la actualización de los 3 informes de avance de las PPR-E que cuentan con el beneficio de libertad a prueba, de acuerdo a las solicitudes de nivel central,

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	por tanto, cada tres meses se actualizaron y aprobaron. Adicionalmente, durante el mes de Noviembre se actualizaron los informes del 100% de la población asignada, quedando al día con la obligación ante nivel central.
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Durante el mes de Enero se asistió durante el día 15 con el objetivo de realizar la recepción del equipo de cómputo y demás materiales asignados, asimismo, durante el 23 de Enero se asistió a una capacitación virtual donde se trabajó sobre los lineamientos de la incidencia política para el año 2020. Durante el mes de Febrero se asistió durante el día 11 se asistió a una reunión virtual con el equipo de la mesa de Salud, con el objetivo de brindar los lineamientos y acciones de la mesa para el año 2020. El día 17 se asistió a una capacitación desde nivel central para retroalimentar y fortalecer los procedimientos de informes de avance solicitados por Magistratura. Asimismo, durante los días 17 y 18 se asistió al comité bimensual del grupo territorial Cundinamarca / Boyacá / Casanare. El día 26 se asistió al COMEB con el objetivo de realizar la entrega de la documentación para la gestión de los carné de ingreso. Durante el mes de Marzo se asistió durante el día 5 a una alineación estratégica y plan de choque para la elaboración de los informes judiciales. El 18 de Marzo se asistió a una capacitación virtual donde se buscó brindar directrices alrededor del instrumento EMP, asimismo, se recibió información sobre los métodos de operación de los planes de trabajo desde nivel central el mismo día. El día 20 de Marzo se asistió a una reunión virtual para solucionar inquietudes alrededor de las atenciones virtuales. Durante el mes de Abril se asistió virtualmente el 1 y 2

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	de Abril a unas capacitaciones de incidencia política, estas fueron propuestas por el GT de Bogotá en el marco de las acciones a implementar en dicha materia durante el año 2020. El 3 de Abril se asistió a la reunión de la mesa de salud del GT Cundinamarca - Boyacá - Casanare para proyectar las actividades en el marco de la pandemia. El 6 de Abril se asistió virtualmente a una capacitación sobre las acciones del seguimiento post de los culminados. El 14 de Abril se asistió a la reunión misional virtual por parte de la coordinadora del GT Cundinamarca - Boyacá - Casanare. El 22 de Abril se asistió a la reunión virtual de la estrategia de escucha por parte de la mesa de salud del GT. Por último, el 29 de Abril se asistió a la reunión virtual del comité de incidencia política por parte del GT Bogotá. Durante el mes de Mayo se asistió virtualmente el 7 de Mayo a una reunión programada por el asesor de Justicia y Paz del grupo territorial, trabajando sobre la implementación de los nuevos procesos en el marco del aislamiento obligatorio. El 12 de Mayo se asistió a una capacitación en la herramienta TEAMS programada por nivel central, buscando socializar el programa y los beneficios de la misma. El 19 de Mayo se programó una reunión con la mesa de salud del grupo territorial, buscando reconocer los avances en las acciones y establecer nuevos acuerdos en el marco del bienestar de la población y de los profesionales reintegradores. Por último, el 27 de Mayo se asistió a una reunión virtual del comité de incidencia política por parte del GT Bogotá. Durante el mes de Junio se asistió virtualmente el 5 de Junio a una socialización de la política de reintegración con los integrados de la Junta de Acción Local de la localidad de

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	Kennedy, gestionada en el marco de las acciones del comité de incidencia política. El 9 de Junio se asistió a una reunión virtual con el equipo de Justicia y Paz, buscando brindar directrices acerca de las acciones implementadas en el proceso. El 10 de Junio se asistió a una reunión virtual con funcionarios de la UARIV, que tuvo como objetivo reconocer las competencias y disposiciones de los participantes para asistir a los encuentros de subjetivación. El 12 de Junio se asistió a una reunión virtual con la UAT de Kennedy en el marco de las acciones de incidencia política. El 24 de Junio se asistió a una capacitación acerca de los lineamientos en el manejo de las PQRS de la ARN. Asimismo, en dicha fecha se participó en una reunión donde se conversó acerca de los lineamientos de los encuentros ciudadanos. Durante el mes de Julio se asistió virtualmente el 2 de Julio se asistió a la reunión de seguimiento de las acciones de incidencia política en la localidad de Kennedy, el 9 de Julio se asistió a la reunión mensual del equipo de Justicia y Paz, el 10 de Julio se asistió a la reunión programada por la coordinación del Grupo Territorial Cundinamarca-Boyacá-Casanare, con el objetivo de conocer los nuevos indicadores del tablero de control. El 13 de Julio se asistió a la reunión de seguimiento de la mesa de salud del Grupo Territorial. El 14 de Julio en el marco de las acciones de incidencia política en la ciudad de Bogotá, se asistió a una capacitación sobre los encuentros ciudadanos y presupuestos participativos. El 15 de Julio se participó en una reunión de articulación con la coordinadora de Derechos Humanos de la localidad de Kennedy en el marco de las acciones de incidencia política. El 17 y 31 de Julio se asistió a la capacitación

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	en el marco del plan de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de Justicia y Paz, programada desde nivel central. En las fechas comprendidas entre el 21 al 24 de Julio se asistió a la capacitación de prevención de consumo de sustancias psicoactivas, impartido por la Organización Panamericana de la Salud. Por último, el 22 de Julio se asistió a la socialización de la actualización del módulo de informes de avance en Justicia y Paz. Durante el mes de Agosto se asistió virtualmente a una alineación con el área de seguridad y salud en el trabajo el 4 de Agosto, durante esa misma fecha se asistió a una reunión de articulación con la coordinadora del grupo territorial y la coordinadora de derechos humanos de la localidad de Kennedy en el marco de las acciones de incidencia política. El 11 de Agosto se asistió a una reunión en el marco de las acciones de cuidado al cuidador con la universidad de Warwick. El 12 de Agosto se asistió a la reunión mensual del equipo de Justicia y Paz. El 13 de Agosto se asistió a una reunión de articulación con Profamilia, a su vez el 18 se realizó la planeación de las acciones con la misma institución. El 14 y 28 de Agosto se asistió a la capacitación en el marco del plan de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de Justicia y Paz, programada desde nivel central. El 20 de Agosto se realizó la reunión con el asesor de justicia y paz, en donde se compartieron las cifras del tablero de control. Por último, el 31 de Agosto se asistió a la capacitación de datos personales programada desde nivel central. Durante el mes de Septiembre se asistió virtualmente a una jornada de reinducción por parte de la ARN el 2 de Septiembre, el 3 de Septiembre se hizo entrega de la población priorizada para

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	la investigación doctoral, el 8 de Septiembre se asistió a la segunda sesión de cuidado al cuidador con la universidad de Warwick. Los días 9, 10 y 11 de Septiembre se asistió a las sensibilizaciones en derechos sexuales y reproductivos en articulación con PROFAMILIA. El 9 de Septiembre se asistió al comité de incidencia política en conjunto con el GT Bogotá. El 11 de Septiembre se asistió a la capacitación en el marco de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de Justicia y Paz. En las fechas 14, 16, 18 21 y 23 de Septiembre, se asistió a las sesiones del curso de atención a población migrante en articulación con PROFAMILIA. El 15 de Septiembre se asistió a la socialización de la cartilla de seguridad por parte del asesor jurídico. El 21 de Septiembre se asistió a la primera fase de la evaluación de situaciones de riesgo psicosocial, por su parte, el 22 de Septiembre se participó en la socialización de la actualización de instrumentos de terminación de beneficios. El 23 de Septiembre se asistió al seguimiento de las acciones de apoyo a la investigación doctoral. Por último, el 24 de Septiembre se asistió a la sensibilización en prevención de contagio COVID-19 por parte de la ARL. Durante el mes de Octubre se asistió virtualmente el 01 de Octubre a una jornada de culminaciones de justicia y paz, orientado a reconocer la población priorizada para dicho ejercicio. El 9 de Octubre se asistió a una jornada de capacitación en el marco de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz. El 14 de Octubre se asistió a la socialización de la resolución 1430 que dicta la reapertura gradual del grupo territorial. El 15 de Octubre se asistió a la reunión mensual de Justicia y Paz, asimismo, a una

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	socialización de la oferta de la Secretaria Distrital de Integración Social de Bogotá, por último, se desarrolló en la misma fecha el seguimiento mensual de los indicadores. El 23 de Octubre se asistió a la jornada de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz. Durante el mes de Noviembre se asistió virtualmente el 06 de Noviembre a una jornada de capacitación en el marco de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz. El 09 de Noviembre se asistió a la reunión mensual de Justicia y Paz. El 12 de Noviembre se asistió a la sesión de seguimiento de la investigación doctoral del estudiante de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz, asimismo, se asistió a la sesión del cuidado al cuidador en articulación con la universidad de Warwick. Ese mismo día se realizó la sesión de articulación con el enlace de derechos humanos de la localidad de Kennedy. El 18 de Noviembre se desarrolló el seguimiento mensual de los indicadores por parte del asesor de justicia y paz. El 27 de Noviembre se asistió a la jornada de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz. Durante el mes de Diciembre se asistió virtualmente el 03 de Diciembre a una jornada de sensibilización del riesgo público por parte de la ARL, el 04 de Diciembre se asistió a una jornada de capacitación en el marco de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz. El 11 de Diciembre se tuvo la última jornada de capacitación en el marco de entrenamiento y reentrenamiento del proceso de justicia y paz. El 15 de Diciembre se asistió a la última reunión de acompañamiento a los profesionales de justicia y paz, convocada por el asesor del equipo. Por último, el 18 de Diciembre se hizo entrega del equipo e

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

	informes finales para la culminación del contrato.
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	Durante la vigencia del presente contrato se realizó la organización del 100% de la documentación de acuerdo a los parámetros de gestión documental de la entidad, dando cumplimiento a la correcta gestión de los mismos en el marco del aislamiento obligatorio.
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante la vigencia del presente contrato se realizaron las acciones ajustadas a las obligaciones mencionadas en el contrato, cumpliendo con cada una de las obligaciones plasmadas en el presente informe, teniendo en cuenta las directrices emitidas desde el gobierno nacional y la ARN en el marco del aislamiento obligatorio.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a cada una de obligaciones generales contempladas en la cláusula segunda del anexo de condiciones contractuales. En las acciones realizadas para cada una de las mismas se refleja el compromiso y desempeño puesto en función del desarrollo óptimo de la Organización. Se tienen en cuenta los aspectos necesarios para garantizar la confidencialidad de los datos obtenidos. Se da cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad de la información SGSI. Por último, se desarrolla de manera adecuada la protección de datos según lo dispuesto en la ley.

V LOGROS O METAS CUMPLIDAS

15. Meta o logro cumplido	Relación de archivos magnéticos en lo que se entrega la información
1. Atención psicosocial a las PPR-E en etapa de Estabilización y Ruta de Reintegración	Informe de actividades, registro en SIR y bases de datos
2. Planes de trabajo población en proceso de reintegración	Informe de actividades, registro en SIR y bases de datos

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

3. Informes de avance judicial de la población en proceso de reintegración asignada	Informe de actividades, registro en SIR y bases de datos
4. Caracterización psicosocial de las PPR-E	Base de datos e informe de actividades
5. Registro de información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR-	Base de datos e informe de actividades

VI ACTIVIDADES PENDIENTES Y ACCIONES CORRECTIVAS

16. Actividad (es) Pendiente (s)

Asunto o tema	Estado Actual	Acciones recomendadas a Seguir
NA	NA	NA

17. Acciones Correctivas Tomadas para Garantizar el Cumplimiento del Contrato o convenio

Nº	Problema identificado que afectó la ejecución del contrato	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
	NA	NA	NA

VII INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO AL CUAL SE REALIZÓ SUPERVISIÓN (En caso de haber supervisado Contratos)

Contrato N°_____	Nombre del Contratista	Estado actual
NA	NA	NA

Durante la ejecución del contrato no le fue asignada ninguna supervisión.

VIII CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se identifica el cumplimiento de los compromisos contractuales del contratista, asimismo, se identifican particularidades de la población en proceso de reintegración especial, que requiere atención para fortalecer el proceso y disminuir el impacto negativo en las diferentes áreas de ajuste. Adicionalmente, se sugiere fortalecer el apoyo institucional del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en la medida que proceso como transición son fundamentales para la adherencia y vinculación a la vida civil de los postulados. Asimismo, se sugiere establecer apoyos institucionales con entidades bancarias que fomenten los planes productivos de las PRE, como también empresa que permitan la vinculación laboral formal de los postulados, comprendiendo sus intereses laborales y demás variables a tener en cuenta. Igualmente, se sugieren buscar espacios que permitan el fortalecimiento de estrategias de solución de problemas para pareja y familia, en

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

la medida que la búsqueda de espacios que permitan la interacción familiar, logrará fortalecer el área mencionada, disminuyendo el riesgo de presenta violencia intrafamiliar. Igualmente, se identifican particularidades relacionadas con la seguridad de los participantes, por lo cual se sugiere fortalecer la alianza estratégica con la Unidad Nacional de Protección UNP, en la medida que los procesos de estudio de seguridad tardan bastante tiempo, siendo una vulnerabilidad para la población objeto. Por último, es fundamental que los participantes de justicia y paz accedan a proyectos productivos o unidades de fortalecimiento de negocio, toda vez que se ven limitados en las oportunidades de su contexto y la agencia debe velar por el acceso a oportunidades.

IX CERTIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor del contrato o convenio, certifico que el objeto y obligaciones se cumplieron a satisfacción en el 100% de las actividades, por lo cual se autorizaron los pagos. Los informes de las actividades mensuales, reposan en el expediente del contrato o convenio.

X INCUMPLIMIENTO

El contratista no presentó incumplimiento al contrato

XI "EVALUACION DEL BIEN SUMINISTRADO O DEL SERVICIO PRESTADO"

18. De acuerdo al cumplimiento del objeto contractual, se califica al contratista o conviniente de la siguiente manera:

Parámetros de calificación	% de Calificación
Calidad (1 al 100%)	100%
Seriedad (1 al 100%)	100%
Cumplimiento de sus obligaciones (1 al 100%)	98%

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los 18/12/2020

	
EUNICE CRISTINA ESQUIVIA RESTREPO **FIRMA DEL SUPERVISOR** No. cédula: 50.911.709	HUMBERTO RAFAEL DAZA MISAD **FIRMA DEL SUPERVISOR** No. cédula: 77.155.658

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER.
El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos.
En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

BSL NORTE

CALLE 134 # 7-83 CONS 233, TELEFONO:2177630, FAX:, BOGOTA

Bienestar & Salud Laboral

CERTIFICADO DE APTITUD PARA EXAMEN INGRESO

BOGOTA, Diciembre 11 de 2020



NOMBRE DEL ASPIRANTE	JOHN SEBASTIAN GONZALEZ RODRIGUEZ
CEDULA	1018449951
CARGO	PROFESIONAL REINTEGRADOR
HORA DE APERTURA HISTORIA CLINICA	11:06
HORA CIERRE HISTORIA CLINICA	11:17
EMPRESA CLIENTE/SUBCLIENTE	PARTICULAR BSL
EXAMENES	AUDIOMETRIA, OPTOMETRIA, EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
AYUDAS DIAGNOSTICAS PRACTICADAS	**AUDIOMETRIA**:NORMAL, **OPTOMETRIA**:NORMAL

HACEMOS CONSTAR QUE, EN LA FECHA EXAMINAMOS AL TRABAJADOR, CON EL SIGUIENTE CONCEPTO FINAL, DE ACUERDO AL CARGO.

APTO (A)

Restricciones
NINGUNA

Observaciones
1. PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.
2. CAPACITACIÓN DE HIGIENE POSTURAL Y MANEJO DE COLUMNA
3. ADECUACIÓN ERGONÓMICA DE PUESTO DE TRABAJO
4. EJERCICIO FISICO FRECUENTE.
5. DIETA BALANCEADA.
6. PACIENTE SIN SÍNTOMAS O SIGNOS ASOCIADOS A ENFERMEDADES DE BASE O DE ORIGEN COMÚN
7. PACIENTE SIN COMORBILIDAD ASOCIADA A COVID-19

FIRMA PACIENTE

JUAN JOSE REATIGA HERNANDEZ
REGISTRO MEDICO NO 14791
LICENCIA SALUD OCUPACIONAL 460 JULIO 6 DE 2020

De conformidad con lo contemplado en las resoluciones 2346 de 2007, 1918 de 2009 y 1409 de 2012, El presente documento, forma parte de la historia clínica ocupacional y su custodia y disponibilidad para los fines legales pertinentes será responsabilidad de nuestra institución.

Scanned with CamScanner